

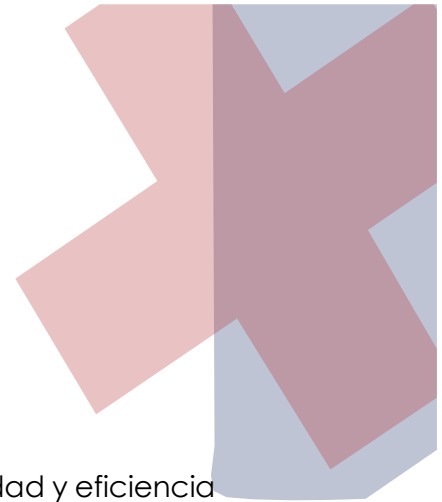
## ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: ABRIL-JUNIO 2020

**RODOLFO LLINÁS CASTRO**  
Gerente

**MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Cartagena de Indias, agosto 31 de 2020.**



## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2020. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HLCI y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento trimestral, en donde verifica de manera razonable y oportuna la calidad de la información registrada en las bases de datos de la ejecución presupuestal, para su efectiva verificación, para así emitir el presente informe sobre las medidas impuestas al interior de la entidad, sus efectos y la aplicabilidad de las mismas, reconociendo los resultados obtenidos en el periodo informado. Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por el área financiera e información de los diferentes procesos, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

A continuación, se relacionan el análisis por cada uno de los capítulos del Decreto que reglamenta la Austeridad en el Gasto en las entidades públicas y sus modificatorios, las diferentes situaciones encontradas y las observaciones realizadas por parte de esta Oficina.

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

**Mail:** [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

**Sitio web:** [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



## OBJETIVO

Efectuar seguimiento y verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ESE HLCl, y como resultados exponer situaciones y/o asuntos que puedan servir de apoyo para la toma de decisiones y exponer las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realizará analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento para el segundo trimestre de 2020, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

## MARCO LEGAL

**Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

**Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

**Decreto 1738 de 1998.** Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

**Decreto 2209 de 1998.** Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 2445 de 2000.** Por el cual se modifican los artículos 8, 12,15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 2465 de 2000.** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 1094 de 2001.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

**Circular No. 021 de octubre de 2011.** Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

**Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que

*Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898*

Mail: [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

**Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

**Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015.** Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018.** Directrices de Austeridad.

## METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2020 frente al segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la entidad.

Datos del mismo periodo de la vigencia anterior.

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

## FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 y segundo trimestre de la vigencia 2020. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte junio 30 de 2019 y junio 30 de 2020.

GASTOS GENERALES	TOTAL TRIMESTRE II 2019.	TOTAL TRIMESTRE II 2020.	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicio Energía Eléctrica	334.240.770	328.803.870	5.436.900	1,63%
Servicio Acueducto -Alcantarillado	55.540.698	48.306.597	7.234.101	13,02%
Servicio de Aseo y Cafetería	598.583.562	442.858.170	155.725.392	26,02%
Telefonía Fija	0	216.376.339	-216.376.339	0
Telefonía Móvil	12.552.739	17.998.726	-5.445.987	-43,38%
Materiales de Oficina	101.697.885	70.184.296	31.513.589	30,99%
Servicio de Fotocopias	64.706.050	17.058.034	47.648.016	73,64%
Publicidad	1.200.000	0	1.200.000	100,00%
Comisiones-Gastos Bancarias	90.399.108	0	90.399.108	100,00%
Viáticos y gastos de viaje	3.816.319	0	3.816.319	100,00%
Combustibles	15.700.000	17.000.000	-1.300.000	-8,28%
Mantenimiento Hospitalario	953.003.608	417.729.043	535.274.565	56,17%
Servicio de Vigilancia	541.600.266	1.276.554.194	-734.953.928	-135,70%
Arrendamiento Administrativo	169.092.529	276.218.401	-107.125.872	-63,35%
Arrendamiento Asistencial	209.393.959	124.293.324	85.100.635	40,64%
OPS Administrativo	313.756.866	319.443.211	-5.686.345	-1,81%
OPS Asistencial	56.740.000	68.900.000	-12.160.000	-21,43%
Tercerización Administrativa	1.462.144.651	1.000.519.080	461.625.571	31,57%
Tercerización Asistencial	5.905.491.946	3.269.331.975	2.636.159.971	44,64%
<b>TOTAL</b>	<b>10.889.660.955</b>	<b>7.911.575.259</b>	<b>2.978.085.696</b>	<b>27,35%</b>

SERVICIOS PÚBLICOS	Trimestre II 2019	Trimestre II 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía Eléctrica	334.240.770	328.803.870	5.436.900	1,63%
Telefonía Fija	0	216.376.339	-216.376.339	0%
Telefonía Móvil	12.552.739	17.998.726	-5.445.987	-43,38%
Acueducto y Alcantarillado	55.540.698	48.306.597	7.234.101	13,02%
<b>Total</b>	<b>402.334.207</b>	<b>611.485.532</b>	<b>-209.151.325</b>	<b>-51,98%</b>

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$611.485.532, en el cuadro anterior se advierte un

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

*Sitio web:* [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



incremento de \$209.151.325 equivalente al 51,98% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

#### **SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Los pagos realizados por este concepto presentaron un incremento del 1,63% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2019 equivalente a la suma de \$5.436.900.

#### **TELEFONÍA FIJA.**

Por este concepto se presentó un incremento absoluto de \$216.376.339 respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2019 lo cual amerita una revisión para constatar el por qué ese aumento.

#### **TELEFONÍA MÓVIL.**

Por este concepto se presentó un incremento de \$5.445.987 respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2019 equivalente al 43,38%; lo cual amerita una revisión para constatar el por qué ese aumento.

#### **ACUEDUCTO ALCANTARILLADO**

Por este concepto se presentó una disminución que asciende a la suma \$7.234.101, equivalente al 13,02% con respecto al trimestre de la vigencia anterior 2019.

#### **SERVICIO DE ASEO CAFETERÍA**

Los pagos realizados que afectan el servicio aseo y cafetería, a corte junio 30 de 2020, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$442.858.170 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y la cual representa una disminución del 26,02% con relación al período objeto de valuación de la vigencia inmediatamente anterior.

#### **MATERIALES DE OFICINA**

Por este concepto se presentó una disminución que asciende a la suma \$31.513.589, equivalente al 30,99% con respecto al trimestre de la vigencia anterior.

#### **SERVICIO DE FOTOCOPIAS**

Por este concepto se presentó una disminución que asciende a la suma \$47.648.016, equivalente al 73,64% con respecto al trimestre de la vigencia anterior.

#### **PUBLICIDAD**

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, los pagos realizados a corte junio de 2019 ascienden a la suma de \$1.200.000.



### COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Los gastos realizados por concepto de Comisiones y Gastos Bancarios, ascendió a la suma de \$90.399.108 a corte junio 30 de 2019; los gastos realizados para mismo período de la vigencia actual 2020, no fue posible verificar.

### VIATICOS-GASTOS DE VIAJE

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, los pagos realizados a corte junio de 2019 ascienden a la suma de \$3.816.319, esto debido a la emergencia sanitaria COVID 19 que ha restringido los viajes y desplazamientos a eventos oficiales.

### COMBUSTIBLE

Los pagos realizados por este concepto presentaron un incremento del 8,28% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, 2019 equivalente a la suma de \$1.300.000.

### MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HLCl, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$417.729.043 a junio 30 de 2020, en el análisis comparativo se evidencia una disminución de \$535.274.565 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 953.003.608, equivalente a un 56,17%.

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Los gastos efectuados por concepto de vigilancia en el tercer trimestre de la vigencia 2020 ascienden a la suma de \$1.276.554.194 en tanto que para la vigencia 2019 a la misma fecha de corte el pago fue de \$541.600.266 lo que evidencia un incremento absoluto de \$734.953.928, equivalente al 135,70%, lo que amerita una revisión para constatar el por que de ese incremento.

### ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$276.218.401 a junio 30 de 2020 correspondiente a arrendamiento administrativo; y al mismo corte de periodo de la vigencia 2019 el pago fue por valor de \$169.092.529 con un incremento del 63,35%. Con relación a los pagos por concepto de arrendamiento asistencial para junio 30 de 2020 fueron de \$124.293.324 y pagos para el mismo periodo de la vigencia anterior alcanzarán la suma de \$209.393.959, presentando una disminución del 40,64%.

OPS	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
-----	------	------	--------------------	--------------------

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

**Mail:** [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

**Sitio web:** [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



OPS Administrativa	313.756.866	319.443.211	-5.686.345	-1,81%
OPS Asistencial	56.740.000	68.900.000	-12.160.000	-21,43%

Podemos evidenciar en el análisis comparativo se evidencia un incremento en los pagos de la vigencia 2020 en lo concerniente a pagos de orden de prestación de servicio administrativa y asistencial, con respecto al mismo período de la vigencia 2019, es procedente estudiar el porqué de estos incrementos, con la finalidad de re-evaluar estrategias y posibles ajustes a las metas propuestas.

TERCERIZACIÓN	2019	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Administrativa	1.462.144.651	1.000.519.080	461.625.571	31,57%
Asistencial	5.905.491.946	3.269.331.975	2.636.159.971	44,64%

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del tercer trimestre de las vigencias 2019 y 2018 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$1.000.519.080 tercerización administrativa y \$3.269.331.975 tercerización asistencial a junio 30 de 2020, en la vigencia anterior los pagos efectuados fueron \$1.462.144.651 tercerización administrativa y \$5.905.491.946 tercerización asistencial, presentándose una disminución de \$461.625.571 en tercerización administrativa y \$2.636.159.971 tercerización asistencial.



GASTOS DE PERSONAL	JUNIO 2019	JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Salario	623.859.830	640.572.146	-16.712.316	-2,68%
Auxilio de Transporte	2.694.253	1.889.085	805.168	29,88%
Subsidio de Alimentación	1.692.295	1.709.734	-17.439	-1,03%
Recargo Nocturno	3.749.426	4.752.505	-1.003.079	-26,75%
Recargo Nocturno Festivo	4.868.277	6.339.779	-1.471.502	-30,23%
Valor Recargo Conv-Colectiva	849.203	1.584.612	-735.409	-86,60%
Incapacidad	5.098.375	843.981	4.254.394	83,45%
Incapacidad Días Adicionales Aux	1.741.356	2.372.045	-630.689	-36,22%
Bonific-por Servicios Prestados	24.363.485	23.714.819	648.666	2,66%
Prima de Vacaciones	22.165.867	0	22.165.867	100,00%
Vacaciones	26.808.123	191.240	26.616.883	99,29%
<b>TOTAL</b>	<b>717.890.490</b>	<b>683.969.946</b>	<b>33.920.544</b>	<b>4,73%</b>

### SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento ascendente con un incremento comparado con el periodo de la vigencia de 2019, esta variación se presenta debido al incremento salarial que el gobierno establece cada año.

### AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2020 fueron por la suma de \$1.889.085, en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$2.694.253, presentando una disminución del 29,88% con relación al período inmediatamente anterior.

### SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$1.709.734 presentando un incremento porcentual de 1,03% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.692.295.

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

*Sitio web:* [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





### **RECARGO NOCTURNO**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2019, esta variación se presenta debido al incremento salarial anual que establece el gobierno. Segundo trimestre 2020 el pago efectuado fue por valor de \$4.752.505 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$3.749.426.

### **RECARGO NOCTURNO FESTIVO**

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$6.339.779, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$4.868.277.

### **VALOR RECARGO CONVENCION COLECTIVA.**

El rubro Valor Recargo Convención Colectiva de la entidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$1.584.612, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$849.203.

### **INCAPACIDAD**

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2020 fueron por la suma de \$843.981, en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$5.098.375, presentando una disminución significativa del 83,45% con relación al período inmediatamente anterior.

### **INCAPACIDAD DÍAS ADICIONALES AUXILIARES**

Los pagos realizados por este rubro para el segundo trimestre de la vigencia de 2020 fueron por la suma de \$2.372.045, en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$1.741.356, presentando un incremento del 36,22% con relación al período inmediatamente anterior.

### **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por valor de \$23.714.819, presentando una disminución en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$24.363.485, esta disminución se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

### **PRIMA DE VACACIONES**

Por este concepto no se evidencian pagos a corte junio 30 de 2020, los pagos realizados a corte junio de 2019 ascienden a la suma de \$22.165.867.

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

*Sitio web:* [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



## VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por este concepto, por valor de \$191.240, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$26.808.123.

## RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la Empresa.

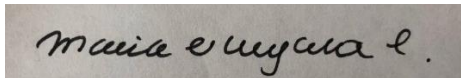
Se deben fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Enviar por correo electrónico, Chat interno o fijar en cartelera la difusión de políticas, con respecto a los controles que se deben tener por concepto de uso eficiente del celular, agua, energía, papelería, combustible entre otros.

Hacer mayor uso de los recursos tecnológicos, como el correo electrónico en cuanto a comunicación informativa, con la finalidad de evitar los medios impresos; de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

Finalmente se requiere la continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad en el gasto público, en la medida de lo posible en periodos más cortos, para que de esta manera se puedan establecer parámetros y controles que permitan a la ESE HLCl dar cumplimiento a la medida establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el Gasto Público.

## ORIGINALMENTE FIRMADO



**MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO**

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenadeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenadeindias.gov.co)

*Sitio web:* [@ESECartagena](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó: René Ibarra Cáceres  
Profesional Administrativo  
Asignado a la Oficina de Control Interno  
Trabajador en Misión suministrado por konekta.

